

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29924 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000203/2015 y NIG número 36038 47 1 2015 0000339 se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor María Begoña Argibay Noal, con DNI número 52459179C cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Moledo, número 124 Ardán – Marín.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Don Ricardo Garrido Insua, con domicilio profesional en calle A Estrada número 9, 2ºB 36900 Marín (Pontevedra), teléfono 986880040 y dirección electrónica concursofarmaargibay@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 17 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150042768-1